

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local de Las Palmas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de fecha 17 de abril de 1970, que resolvió recurso de reposición formulado contra Decreto de 19 de diciembre de 1969 sobre indemnización de residencia a los funcionarios locales de Canarias, Ceuta y Melilla, pleito al que ha correspondido el número general 18.592 y el 635 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.381-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Roca Fauze y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de la totalidad de los años de servicios prestados a la Administración, como funcionarios de Carrera del Cuerpo General Administrativo del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 18.959 y otros y el 682/70 y otros de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.379-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de junio de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra resolución de la Mutualidad dicha, sobre señalamiento de las pensiones de doña Emérita Sanz Pomares, doña Emilia Zamayos Imaz y doña María Izaskun San Pedro, pleito al que ha correspondido el número general 18.747 y el 658 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.376-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ripoll Rebollo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio del Ministerio de Justicia, del recurso de alzada formulado contra resolución de fecha 3 de noviembre de 1969 del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia, sobre señalamiento de retribución correspondiente al grado de Título Superior, pleito al que ha correspondido el número general 18.769 y el 662 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1970.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.374-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra resoluciones de dicha Mutualidad, sobre pensión de viudedad de doña Elena Martínez González, pleito al que ha correspondido el número general 18.705 y el 654 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1970.

Madrid, 9 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.372-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1970, que resolvió recurso de reposición formulado contra resoluciones de dicha Mutualidad sobre actuación de pensiones de doña Benigna Fernández, doña María Abad, doña Julia Cano, doña Lucía Pérez, doña Natividad Pascual y doña Ester y doña María Dolores Martínez, pleito al que ha correspondido el número general 18.702 y el 653 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1970.

Madrid, 9 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.373-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, que resolvió recurso de alzada formulado contra resolución de dicha Mutualidad sobre pensión de orfandad de doña Pascuala Yagüe Langa, pleito al que ha correspondido el número general 18.760 y el 660 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1970.

Madrid, 9 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.375-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rosete Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de julio de 1970, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 23 de marzo de 1970 sobre retribución económica a la plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Ribadesella, pleito al que ha correspondido el número general 18.743 y el 657 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1970.

Madrid, 9 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.377-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Honorio García Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, a la solicitud del recurrente de 25 de noviembre de 1969 sobre reconocimiento de antigüedad en el Magisterio Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 18.863 y el 669 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1970.

Madrid, 9 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.380-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Bautista Sentoja Martín contra la Entidad «Bilbao-Hogar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Parcela de terreno en el paraje de los Mimbres, jurisdicción municipal de esta villa, que tiene una extensión superficial de setecientos cuarenta y un metros cuadrados sesenta y siete decímetros, y que linda: en una orientación aproximada, conforme al actual trazado de las calles, por el Norte, con terrenos de donde se segrega; por el Sur, con la calle de los Mimbres; por el Este, con terreno de donde se segrega y RENFE, y por el Oeste, con la calle Tercio Ortiz de Zárate, en una línea de veintuno coma noventa y cinco metros. La finca matriz, teniendo en cuenta la segregación de ella practicada, queda con una superficie de mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados, conservando los mismos linderos, lindado: por el Sur, con la parcela segregada, y al Oeste, con Tercio Ortiz de Zárate.

Dicho terreno está situado en la calle Ortiz de Zárate, lugar bastante céntrico de Bilbao, con la observación de que sobre dicho solar están a punto de terminarse 49 viviendas y una planta de lonjas y tres sótanos, teniendo asignado el número 27 B provisional.

El terreno está valorado en 2.500.000 pesetas.

A las edificaciones construidas sobre dicho terreno se asigna un valor mínimo en venta de 8.000.000 de pesetas.

Bilbao, 12 de noviembre de 1970.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—11.362-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan penden los autos de artículos 131 de la Ley Hipotecaria número 194 de 1969, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra «Hilaturas Alda, S. A.», con domicilio fijado en Madrid, Serrano, 29, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía, 5.582.123), en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de la siguiente finca:

«Conjunto fabril situado en la ciudad de Reus, calles de Gornals y San Serapio, señalado con el número dos en la primera de dichas calles, constituido por un cuerpo de edificios construidos sobre una porción de terreno de dos mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados, viniendo integrado, a saber:

a) Edificio para uso de portería, compuesto de sólo planta baja con techo de solera de resilla y viguería de madera, siendo el alzado de tabiques de ladrillo y ocupando una superficie cubierta de cinco metros cuadrados.

b) Cobertizo con plancha de zinc sobre entramado de madera sostenido por cables y tornapuntas de madera, ocupando

una superficie cubierta de seis metros cincuenta decímetros cuadrados.

c) Edificio de dos plantas y desván acondicionado con cubierta de a dos vertientes iguales, con jacenas de hierro laminado y tejas árabes sobre enlantado de madera y solera de resilla, existiendo además en dicha cubierta claraboyas con baldosas estriadas y siendo su alzado de ladrillos macizos y mampostería ordinaria de cal y cemento. La superficie cubierta que ocupa este edificio es de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados.

d) Edificio de cuatro plantas con una superficie cubierta de ochocientos dos metros cuadrados, con alzado de ladrillos macizos y mampostería ordinaria de cal y cemento con cubierta a dos vertientes iguales con tejas árabes sobre enlantado de madera y solera de resilla.

e) Otro edificio de cuatro plantas con una superficie cubierta de seiscientos veinticuatro metros cuadrados, con alzado de ladrillos macizos y mampostería ordinaria de cal y cemento, con cubierta de a dos vertientes iguales, armaduras ligeras metálicas, teja plana sobre enrasado de madera y plancha de zinc.

f) Edificio para uso de despacho Dirección edificado en una planta y piso parcial, con una superficie cubierta de setenta y cuatro metros cuadrados, con alzado de ladrillos macizos y mampostería ordinaria de cal y cemento, techo formado con solera de resilla y viguería de hierro laminado y cubierta con pavimento de baldosas.

g) Otro edificio destinado a oficinas y vivienda con una superficie cubierta de ciento cincuenta y un metros cuadrados y alzado de ladrillos macizos y mampostería ordinaria con mortero de cal y cemento; fondo de techo con bovedillas de resilla y viguería de madera cubierta de a dos vertientes iguales; correas de madera y parte de hierro y cubierta de tejas árabes y solera de resilla.

Lindante: En junto toda la finca, al Este, con la calle de Jornals; al Oeste, con la calle de San Serapio; por el Sur, con la calle de San José, y por el Norte, con la antigua tanería de don Bautista Martí, en parte, y en parte con propiedad de don Antonio Casas o en la actualidad sus respectivos sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, inscripción 9.ª, finca número 9.734, folio 42 del tomo 1.255 del archivo, libro 367.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno, a las once de su mañana, haciéndose constar que el tipo de licitación es el de siete millones setecientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.792-3.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Blackwood Hodge» (España Ltda.), representada por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, contra la «Sociedad Andaluza de Cementos Portland, S. A.», de ese domicilio, sobre cobro de 1.490.710,77 pesetas e intereses legales, gastos y costas; y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días hábiles, tipo de su aprecio y bajo las demás condiciones de ley que se expresarán, de parte de los bienes embargados a dicha Entidad en este procedimiento, y que son a saber:

Tres vagones basculantes Euclid, modelo Bld Cantora, series números B-6785, B-6787, motor diésel Rolls-Royce C68FL, series números 1093, 1089, 1098, 1081, 1093, 1086, 275 HP. Neumáticos: Delanteros,

14.00 por 24-20 lonas; traseros, 18.00 por 25-24 lonas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta primera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, que es el de su aprecio, debiendo consignar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sin que se admita reclamación alguna respecto al estado en que se encuentren los bienes, los cuales obran en poder del señor representante legal de la Entidad demandada, don Carlos Soto Camino; no admitiéndose igualmente reclamaciones, incluso la fundada en ignorancia, de las condiciones de esta subasta, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la le-

gislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—11.386-C.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 113 de 1970 a solicitud del comerciante don José Mateo Pignataro, de esta vecindad, se ha tenido a éste por desistido de la solicitud que en su día formuló de ser declarado en estado legal de suspensión de pagos, y en su consecuencia han cesado en sus funciones los Interventores nombrados, don Valentín Tordera Castelló, don Luis Latorre Fornes y el representante legal de «Manuel Real Palanca, S. A.».

Dado en Valencia a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ernesto Macías Campillo. — El Secretario, Francisco Ovelar de la Mata.—3.084-D.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 11 de noviembre de 1970 por la que se adjudica definitivamente el concurso-subasta de obras de construcción de un edificio para Juzgados en Granollers (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el resultado obtenido en el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio para Juzgados en Granollers (Barcelona).

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicarlo definitivamente a «SAPIC, Sociedad Anónima, Proyectos de Ingeniería y Construcciones», por la cantidad de catorce millones ciento cuarenta y ocho mil doscientas veintinueve pesetas con veintinueve céntimos (14.148.229,29), que producen en el presupuesto de contrata de pesetas 16.095.894 la baja de 1.947.664,71 pesetas, en beneficio del Estado, debiendo proceder el adjudicatario a la prestación de fianza definitiva en cuantía de 643.836 pesetas y otorgar la escritura pública de contrata en el plazo de treinta días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1970.—Por delegación, el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Orden de 11 de noviembre de 1970 por la que se adjudica definitivamente el concurso-subasta de obras de reforma del Palacio de Justicia de Gerona.

Ilmo Sr.: Visto el resultado obtenido en el concurso-subasta de las obras de reforma del Palacio de Justicia de Gerona,

este Ministerio ha tenido a bien adjudicarlo definitivamente a «ECISA, Compañía Constructora, S. A.», por la cantidad de treinta y ocho millones cuatrocientas setenta y ocho mil ciento dieciséis pesetas con noventa céntimos, que produce en el presupuesto de contrata, de 40.955.952 pesetas, la baja de 2.477.835,10 pesetas en beneficio del Estado, debiendo el adjudicatario proceder a la prestación de fianza definitiva en cuantía de 1.638.238 pesetas y otorgar la escritura pública de contrata en el plazo de treinta días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1970.—Por delegación, el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia tercera subast. pública para la enajenación de las fincas rústicas, sitas en término municipal de Esteruel (Teruel).

Se sacan a pública subasta (tercera subasta) para el día 17 de diciembre de 1970, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Teruel, en cuya Delegación—Sección del Patrimonio del Estado—puede verse el pliego de condiciones generales, dos fincas rústicas sitas en término municipal de Esteruel (Teruel) y que son las que a continuación se indican:

1.ª Sita en paraje «Cementerio»; erial; polígono 2, parcela 108 del Catastro; de

1.1660 hectáreas; lindante: al Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento y herederos de Vicente Lacueva, y al Oeste, con Joaquín Sesen Portolés. Tipo de venta, 1.224 pesetas.

2.ª Ubicada en el paraje «Pedrizas»; erial; polígono 5, parcela 294 del Catastro; de 83 áreas 60 centiáreas; lindante: al Norte, con Ayuntamiento; al Sur y Este, con Teodoro Lecina; al Sur y Oeste, con Pedro Navarro Muñoz. Tipo de venta, 702 pesetas.

Teruel, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—7.375-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta pública para la venta del contenido de correspondencia caducada de diversas clases.

Se anuncia subasta pública para la enajenación de 15 lotes de objetos procedentes de correspondencia caducada de diversas clases, que se celebrará el día 19 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el Archivo General de Correos y Telecomunicación, Magdalena, 10, Madrid.

La exposición de lotes tendrá lugar el día 18 del mismo mes, desde las diez a las catorce horas, en la referida Dependencia, la que facilitará a quienes lo deseen relaciones detalladas sobre el contenido de cada lote y su tasación.

Madrid, 23 de noviembre de 1970. El Secretario general.—7.368-A.